



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. n° 0000971/2016, por el cual la Dra. Lila Susana Cornejo presenta la renuncia al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la docente adjunta comprobante del inicio del trámite jubilatorio, expediente 024-27-06067418-9-930-000001;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la **Dra. Lila Susana CORNEJO** (leg. 18622) en al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101) de la Cátedra de BIOLOGIA CELULAR "B", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Cornejo, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Cornejo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DICISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLER DE LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:1

MR/es